

El Consejo de Gobierno ha autorizado convenios para la concesión de estas subvenciones dotadas con 2 millones de euros

La Comunidad de Madrid aprueba ayudas extra para casi 6.000 estudiantes Erasmus+ de sus universidades públicas

- Recibirán hasta 200 euros mensuales para afrontar los costes de matrícula, transporte, residencia o movilidad que no cubra el programa europeo
- Los beneficiarios deben estar matriculados en una titulación oficial de Grado, Máster o doctorado durante el curso 2024/25

5 de junio de 2024.- La Comunidad de Madrid ofrece ayudas complementarias de hasta 200 euros mensuales para los estudiantes de las seis universidades públicas de la región beneficiarios de becas Erasmus+ el próximo curso 2024/25. El Consejo de Gobierno ha autorizado, en su reunión de hoy, la celebración de convenios con las instituciones educativas para que conceden estas subvenciones directas dotadas con 2 millones de euros y que llegarán a casi 6.000 alumnos.

El objetivo de esta medida del Ejecutivo autonómico es reducir las dificultades económicas que los receptores de las becas Erasmus+ puedan tener durante su estancia en otros países para estudiar en una institución superior o realizar prácticas laborales relacionadas con su formación. Así, las ayudas del Gobierno regional podrán complementar gastos de matrícula, transporte, residencia u otros derivados de la movilidad del estudiante.

Estas subvenciones serán idénticas en todas las universidades y para todos los destinos, y se distribuyen en función del número de estudiantes con Erasmus+. En concreto, la Universidad Complutense de Madrid recibirá 504.442 euros; la Rey Juan Carlos, 393.002 euros; la Autónoma, un total de 343.472 euros; para la Carlos III ascenderá a 333.561 euros; la Politécnica contará con 300.751 euros; y, por último, la Universidad de Alcalá tendrá a su disposición 125.768 euros.

Los requisitos para poder recibirlas son ser ciudadano de la Unión Europea, de alguno de los países candidatos o contar con permiso de residencia en España durante el periodo de la movilidad; haber tenido la matrícula en alguna titulación oficial de Grado, Máster o Doctorado en alguna de las seis universidades públicas madrileñas; y acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la

que se van a cursar los estudios, así como los requisitos lingüísticos en caso de que así lo exija la universidad de destino.

El importe de las ayudas que recibirán los beneficiarios estará en función del coste de vida del país en el que se vayan a realizar los estudios o prácticas laborales, y oscilará entre 150 y 200 euros mensuales. Las universidades públicas abrirán próximamente las convocatorias para su solicitud.



Comunidad
de Madrid

N.P.D.

Medios de Comunicación

Dirección General de Medios de Comunicación - Puerta del Sol, 7. - 28013 Madrid - 91 580 20 70

comunicacion@madrid.org - www.comunidad.madrid  facebook.com/comunidadmadrid  twitter.com/comunidadmadrid